

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.309/2020

La Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto nº 1615/2020, de 28 de julio, que a continuación se transcribe:

“Decreto de nombramiento como funcionarios de carrera, del personal que ha superado los procesos selectivos para la funcionarización del personal laboral fijo del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de plazas reservadas a promoción interna, mediante concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 del Ilte. Ayto. de Palma del Río.

Vistos los antecedentes del procedimiento administrativo llevado a cabo para la funcionarización del personal laboral fijo del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de plazas reservadas a promoción interna, mediante concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 del Ilte. Ayto. de Palma del Río.

Visto el Anuncio del Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la funcionarización del personal laboral fijo del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de plazas reservadas a promoción interna, mediante concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 del Ilte. Ayto. de Palma del Río, sobre la lista definitiva de aprobados y propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera, acordada por el Tribunal Calificador en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2020.

Teniendo en cuenta que toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda, de los aspirantes que han superado este proceso selectivo, obran en el expediente, y vista la base undécima de las que rigen la convocatoria de los procesos selectivos para la funcionarización del personal laboral fijo del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de plazas reservadas a promoción interna, mediante concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 del Ilte. Ayto. de Palma del Río.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

**HE RESUELTO:**

Primero. Nombrar funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, con la categoría de Técnico Auxiliar de Secretaría, a don Francisco Manuel Silva Caro, con DNI \*\*1354\*\*\*, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

Segundo. Nombrar funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, con la categoría de Auxiliar Administrativo de Secretaría, a don José Milán Molina, con DNI \*\*4724\*\*\*, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

Tercero. Nombrar funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, con la categoría de Técnica Auxiliar de Personal, a doña Ana Belén Palma Cuevas, con DNI \*\*5635\*\*\*, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

Cuarto. Nombrar funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C,

Subgrupo C2, con la categoría de Técnica Auxiliar de Personal, a doña María Belén Mayen Higuera, con DNI \*\*1404\*\*\*, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

Quinto. Nombrar funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, con la categoría de Auxiliar Administrativo de Intervención, a doña M<sup>a</sup> Belén Fuentes Almenara, con DNI \*\*1319\*\*\*, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

Sexto. Nombrar funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, con la categoría de Auxiliar Administrativo de Intervención, a doña Belén Santos Almenara, con DNI \*\*1377\*\*\*, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

Séptimo. Nombrar funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, con la categoría de Auxiliar Administrativo de Urbanismo, a doña Rosa M<sup>a</sup> León Capilla, con DNI \*\*2051\*\*\*, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

Octavo. Los interesados deberán tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieran sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionarios de carrera.

Noveno. Dar traslado del contenido del presente decreto a las unidades administrativas de este Ayuntamiento con implicación en la materia, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa.

Décimo. Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón Electrónico de Edictos del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma del Río, 28 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Recursos Humanos, Ana Belén Santos Navarro.